

24

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., 08 MAR 2021

Referencia: **Despacho Comisorio No. 0051.**
Juzgado Comitente: Juzgado 27 civil circuito de Bogotá.

Proceso: Ejecutivo
Referencia: 2019-262.
Demandante: BANCO COLPATRIA S.A.
Demandado: RAUL BUITRAGO CASTRO Y OTRA.

Previo a resolver sobre la reprogramación de la diligencia comisionada, se **ORDENA:**

OFICIAR al comitente colocándole en conocimiento lo informado por la parte demandada en aras de que se sirva indicar si pese a ello hay lugar a llevar a cabo el secuestro, o en su lugar, ordenar la devolución de las diligencias. Librese oficio adjuntando copia de los folios 1-2, 21-23.

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 09 MAR. 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 20.


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

CCSS

